Contrato Nº 51/2018
"Adquisición de Extintores y Servicio de Recarga"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ, RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 1/2, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE,** con Cédula de Identidad N° 1.878.889, y la Encargada de Despacho de la Secretaria General, la Sra. **ANDREA YERUTI TRUSSI ORTIZ,** con cédula de identidad Nº 4.897.592, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, con RUC N° 80022912-6, domiciliada en las calles Moises Bertoni c/ Carretera de López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la Lic. **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER,** con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan la celebración del presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y SERVICIO DE RECARGA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de extintores y servicio de recarga según se detalla en la cláusula "5" del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:-

a) Contrato;-
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;-
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;-
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);-
e) La oferta del Proveedor, y;-
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Maxima Stela Gonzalez Becker
p/ Fire Master S.R.L.
Proveedor

explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 354.676 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD 29-2018, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1083/2018----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. (5.021.400) (GUARANIES CINCO MILLONES VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS).*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.*

Nº	Nº Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M	Cantidad	P.U.	Monto Total
1.	1.	Extintores de polvo químico seco, con capacidad de 10 (diez) kilogramos. Tipo ABC, para oficina, aprobado por la INTN. Incluye colocación, soporte, baliza acrílica.	FM	Py	Unidad	2	235.200	470.400

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Maxima Stela Gonzalez Becker
p/ Fire Master S.R.L.
Proveedor

2.	2.	Extintores de polvo químico seco, con capacidad de 6 (seis) kilogramos. Tipo ABC para oficina, aprobado por la INTN. Incluye colocación, soporte, baliza acrílica.	FM	Py	Unidad	5	158.400	792.000
3.	3.	Extintores de polvo químico seco, con capacidad de 2 (dos) kilogramos. Tipo ABC para vehículo, aprobado por la INTN. Incluye colocación, soporte, baliza acrílica.	FM	Py	Unidad	9	88.000	792.000
4.	4.	Extintor con capacidad de 4 (cuatro) Kilogramos, tipo de fuego ABC, para servidor, material no corrosivo. Incluye colocación, soporte, baliza acrílica.	FM	Py	Unidad	1	657.000	657.000
RECARGA DE EXTINTORES								
5.	5.	Recarga de Extintores de polvo químico seco, con capacidad de 10 (diez) kilogramos. Tipo ABC para oficina, aprobado por la INTN	FM	Py	Unidad	5	105.000	525.000
6.	6.	Recarga de Extintores de CO_2 para tipo de fuego BC para oficina, con capacidad de 10 (diez) kilogramos. Tipo BC para oficina, aprobado por la INTN	FM	Py	Unidad	1	195.000	195.000

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Maxima Stela Gonzalez Becker
p/ Fire Master S.R.L.
Proveedor

7.	7.	Recarga de Extintores de CO2 para tipo de fuego BC para oficina, con capacidad de 5 (cinco) kilogramos. Tipo BC para oficina, aprobado por la INTN	FM	Py	Unidad	4	97.500	390.000
8.	8.	Recarga de Extintores de polvo químico seco, con capacidad de 2 (dos) kilogramos. Tipo ABC para vehículo, aprobado por la INTN	FM	Py	Unidad	13	90.000	1.170.000
9.	9.	Recarga de Extintores de polvo químico seco, con capacidad de 1 (un) kilogramo. Tipo ABC para vehículo, aprobado por la INTN	FM	Py	Unidad	1	30.000	30.000

Total: *5.021.400*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). La forma de pago será a plazo, una vez entregados todos los bienes y servicios. La moneda de pago será guaraníes, los pagos se efectuarán dentro de los (10) diez días siguientes a la recepción de los bienes a entera conformidad de la Municipalidad, una vez obtenido el código de contratación correspondiente, a la entrega de la factura.----------

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Maxima Stela Gonzalez Becker
p/ Fire Master S.R.L.
Proveedor

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados personalmente por el PROVEEDOR en la Municipalidad de Cambyretá en la siguiente dirección: Ruta 14 km. 5 ½, Cambyretá, Itapúa, Paraguay. El plazo de entrega de equipos colocación y la recarga de extintores es de 5 (días) corridos contados desde la firma del contrato, en el horario de oficina de 07:00 a 14:30 hs. **No se aceptaran envíos por encomienda**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio de Bienes de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas por el 0,2% por días de atraso en la entrega de los bienes conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato, o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Maxima Stela Gonzalez Becker
p/ Fire Master S.R.L.
Proveedor

de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP, para los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, ante la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviese anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta, o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectare al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato, o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben LAS PARTES en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay el día lunes diecisiete de diciembre de 2018.----------

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Maxima Stela Gonzalez Becker
p/ Fire Master S.R.L.
Proveedor